

tración de la Hacienda Pública, en esa Delegación del Gobierno debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 9 del mes actual en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.»

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Pablo López Martínez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados para la Inspección de los Tributos y de Personal de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Pablo López Martínez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Diplomados para la Inspección de los Tributos y de Personal de este Departamento, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 18 del mes actual en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Luis Martín de Vidales.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Martín de Vidales, Catedrático jubilado y ex Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta de Profesores de dicha Escuela, ha resuelto nombrarle Director honorario de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 1 de febrero de 1962 por la que se reintegra al servicio activo a don José María Ots Capdequí, Catedrático de Universidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don José María Ots Capdequí, Catedrático que fué de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia; de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanza Universitaria,

Este Ministerio ha dispuesto se declare depurado a don José

María Ots Capdequí, dejando sin efecto la Orden ministerial de 29 de julio de 1939, que le separó del servicio, reintegrándole al mismo sin sanción alguna con pérdida de los haberes dejados de percibir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de febrero de 1962 por la que se nombra a don Manuel Avila González Jefe Superior de Administración Civil del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento por fallecimiento de don Higinio Bullón Ramírez.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el Decreto de 29 de diciembre de 1933, en el de 26 de julio de 1958, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la referida vacante, y con efectividad del día 3 de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Manuel Avila González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 7 de febrero de 1962 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Energía Nuclear» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid a don José Suárez Feito.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se anunció a oposición la plaza de Catedrático numerario de «Energía Nuclear», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal propone por unanimidad para cubrir la mencionada vacante a don José Suárez Feito.

Vistos el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del citado Reglamento;

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna y que se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Considerando que, conforme se determina en el Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos del Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Energía Nuclear» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid a don José Suárez Feito.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y se transformará, en su caso, en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 pesetas y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), y